

# PRINCIPIO DE BUENA FE

## Transparencia y disponibilidad en la información suministrada por los inversores y clientes en materia de prevención y control de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo:

En el desenvolvimiento de la relación con la Casa de bolsa, los inversores y clientes deben actuar apegados a los principios de buena Fe y Transparencia. Los cuales son principios generales del Derecho, que exigen de ambas partes la adopción de una actitud correcta y honrada en el desarrollo de la relación establecida.

De acuerdo con las buenas prácticas, esta Casa de Bolsa debe velar por los intereses de sus inversores y clientes, pero al mismo tiempo, los inversores y clientes tienen la obligación de ofrecer información financiera completa y ajustada a la verdad.

### El principio de Buena Fe:

Es la regla general en todas las actuaciones de los Accionistas, Directivos, Trabajadores, Inversores y Clientes de Banctrust Securities Casa de Bolsa, C.A. Por tanto al actuar de Buena Fe y en forma transparente se cumplen con las leyes y normativas establecidas

para la Administración de los Riesgos relacionados con la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. La información entregada de buena Fe exime al inversionista y al cliente de cualquier sospecha.

### El principio de Transparencia:

■ Es el marco adecuado de protección de la Casa de Bolsa y de los inversores y clientes, dado que permite adoptar decisiones convenientes en materia financiera.

■ Los Directivos, Trabajadores, Inversores y Clientes de Banctrust Securities Casa de Bolsa, C.A., están obligados a cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 110, con el fin de garantizar la transparencia y mantener una relación equilibrada.

**Debemos tener en cuenta que el cumplimiento del marco legal es la principal línea de acción para mitigar el riesgo en las operaciones de legitimación de capitales.**